

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 1.472/2010

**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial nº 7 de 14 de enero de 2010, entendiéndose definitivamente aprobados al no haberse presentado alegaciones durante el plazo concedido a tal fin, por lo que, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la modificación aprobada:

Artículo 21: El/la Director/a del Instituto será nombrado/a, y en su caso cesado/a, por la Presidencia. El nombramiento deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo. Siendo sus competencias:

1. Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del programa de actuación anual.

2. La dirección técnica del programa anual de actuación.
3. Elaborar anualmente y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas.
4. La coordinación, con la Gerencia, en la tramitación administrativa de los expedientes.
5. Asumir la presidencia de la Comisión Consultiva.
6. La formación y perfeccionamiento del personal del Instituto.
7. Asistir a las sesiones del Consejo Rector, con voz pero sin voto.

Disposición Adicional 2ª: Se suprime.

La presente modificación entrará en vigor transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, por los interesados, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma del Río, a 15 de febrero de 2010.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Alcalde-presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.